



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-20191

DECRETO N° **7518** / 2022

ARICA, 8 de Septiembre de 2022.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de SIERRA GUTIERREZ VERONICA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-20191</b>				
Actividad Económica	VENTA DE FRUTAS, VERDURAS, CECINAS, LACTEOS, CARNES, POLLO BEBIDAS ANALCOHOLICAS, CONFITES, PAN, HUEVOS HELADOS ENVASADOS TODOS DE FABRICA AUTORIZADA ART DE ASEO, PERFUMERIA Y VENTA DE ROPA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. SANTA MARIA 1383				
Nombre del Contribuyente	SIERRA GUTIERREZ VERONICA				
Rut	14723445-7				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]	Celular/Fono	[REDACTED]		
Fecha de Solicitud	05/09/2022	Otorgación N°	2-20191	Fecha	05/09/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

NEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE ARICA  
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MBU/mr